

diócesis de Avbila, en el año 1542, y fué procesado en las Inquisiciones de Sevilla, Toledo y Valladolid, donde se reunió todo lo actuado. y tambien lo fueron el citado fray Jeronimo Gracian, fundador del convento de carmelitas descalzos de Sevilla y otros varios que seguian la vida mistica del santo. Su delacion fué de iluso y sospechoso de la heregia de los *alumbrados*: las diferentes persecuciones que sufrió, causadas ó fomentadas por los frayles calzados de su órden, le libraron de las carceles secretas de la Inquisicion de Valladolid, porque no habiendo prueba de hechos sospechosos en la primera delacion esperaban los inquisidores en cada suceso mortificante de san Juan, que produciria mas testigos. Como allí se dá éste nombre á los delatores (á causa de no calificar de denunciante sino al fiscal), hubo con efecto muchos; pero el ver que san Juan salia inocente cada vez que se le perseguia, contuvo á los inquisidores, y suspendieron su expediente. Murió en Ubeda, á 14 de diciembre de 1591, con veinte y tres años de profesion religiosa dejando escritas varias obras.

34. San José Calasanz, fundador del ins-

tituto de clerigos reglares de las escuelas pias estuvo preso en carceles secretas de la inquisicion donde se le acusó de fanatico, iluso, y herége alumbrado; pero dió satisfaccion á los cargos demostrando no haber hecho ni dicho cosa ninguna contraria á la santa fé católica apostólica romana, sin embargo de las apariencias que habian motivado su prision, y se le absolvió de la instancia. Vivió noventa y dos años, desde 1556 á 1648.

ARTICULO II.

Venerables.

1. El venerable fray Luis de Granada, natural de la ciudad de este nombre, que lo dió á luz en 1504, discipulo del venerable apostol de Andalucia, Juan de Avila, y religioso dominico, autor de muchas obras devotas y místicas, fué complicado en los procesos de los Luteranos de Valladolid y se le formó el suyo particular con las decla-

raciones de algunos reos especialmente la de fray Domingo de Roxas que defendia su modo de pensar sobre la justificacion por la fé en la pasion y muerte de Jesu Cristo, diciendo que entendian así la materia muchos católicos dignos de veneracion por su grande y notoria virtud como fray Luis de Granada, el arzobispo Carranza y otros. El fiscal pidió que fray Domingo ratificase su deposicion bajo el concepto de que lo presentaba por testigo en una causa que seguia contra fray Luis de Granada y se ratificó con efecto aquel en tres de octubre de 1559, cinco dias ántes del auto de fé en que fué quemado. Se agregó á éste proceso el expediente de calificacion de obras suyas, pues en el edicto prohibitorio de libros, ó catalogo de los ya prohibidos que mandó publicar el inquisidor general arzobispo de Sevilla don Fernando Valdés en Valladolid á 17 de agosto de 1559, fueron comprendidos tres de fray Luis, uno *Guia de pecadores*, otro *de la Oracion y Meditacion*, y otro de la *Devocion del cristiano*.

2. Despues tuvo tercer proceso como sospechoso de herége alumbrado de resultados de haber aprobado el espíritu, y defendido la

impresion de llagas de la famosa monja de Portugal que fué declarada por hipocrita embustera y castigada por la Inquisicion. De los tres peligros salió fray Luis de Granada sin ser preso en carceles secretas, porque fuera de ellas se le hicieron cargos, y dió satisfaccion á todos con humildad y sencillez, de manera que conocieron los inquisidores la inocencia en cuanto al sentido de sus proposiciones escritas y pronunciadas; y lo respectivo á las llagas unicamente probaba exceso de candor.

3. La reina de Portugal Catalina de Austria, hermana de Felipe II, quiso hacerlo arzobispo de Braga; el no aceptó y propuso á don fray Bartolomé de los martires, que lo fué, y asistió como tal al concilio tridentino. Fray Luis murió en paz, año de 1588, con fama de santidad sin que le perjudicasen los procesos de inquisicion para que se comenzase á tratar de su beatificacion. Sus obras están ya corrientes; pero lo particular es que el catalogo mismo de libros prohibidos en que se incluyó su condenacion, fué comprendido en otro que publicó despues el cardenal arzobispo de Toledo, inquisidor general don Gas-

par de Quiroga en 1583. El diccionario francés de hombres ilustres incluyó á fray Luis, con la justa observacion de que hubiera hecho mejor en abstenerse de ciertas historietas demonstrativas de su falta de crítica.

4. El venerable don Juan de Palafox y Mendoza, hijo natural de don Jaime Palafox, marquez de Hariza, y de doña Maria de Mendoza (que luego fue monja carmelita descalza en Santa Ana de Tarazona de Aragon), nació año 1600, fué obispo de la Puebla de los Angeles de América en 1639, luego arzobispo y virrey de Mexico, y despues, año 1653, obispo de Osma en España donde murió, á 30 de setiembre de 1659, dejando escritas muchas obras historicas, devotas y místicas, y tal fama de santidad y virtud heroica que pende causa de su canonizacion.

5. En América tuvo grandes contiendas con los jesuitas sobre derechos de su dignidad episcopal que se arrogaban aquellos. Entre los muchos papeles que escribió contra ellos con aquel motivo, el mas famoso ha sido la carta al papa Inocencio X, quien cortó en parte las contiendas por su breve de 14 de marzo de 1648. Pero en retorno los jesuitas

proporcionaron que don Juan fuese delatado como heréje alumbrado, iluso y falso devoto hipocrita, en tres partes, á saber en la Inquisicion de Roma, en la general de Madrid, y en la provincial de Mexico, que dió parte al consejo de la Suprema, y le mortificó por cuantos medios pudo, menos la prision en carceles secretas, y no en éstas porque tal vez no pudo. De positivo se propasó á condenar y prohibir los papeles que el arzobispo escribia contra los jesuitas en defensa de su dignidad al mismo tiempo que dejaba correr los que imprimian sus adversarios contra el venerable, y aun contra don Antonio Gabiola fiscal de aquel Santo-Oficio, porque clamaba no tener razon los jesuitas.

6. Así el fiscal escribía, en 22 de mayo de 2647, á Palafox « Que echase el resto á su grand valor en órden á que las cosas de la Inquisicion de Mexico tubiesen el remedio que convenia y se guardase en ella lo que en los demas tribunales, y el instituto para que fué fundado, y no se valiesen sus iniquos ministros de él para vengar sus pasiones, como lo habia conocido el vulgo en las mate-

rias presentes, y el mismo en otras gravísimas.»

7. En quanto á las obras del venerable intrigaron los jesuitas de modo que se incluyeron algunas en el catalogo de libros prohibidos que publicó, año 1747, don Francisco Perez de Prado, obispo de Teruel é inquisidor general, fiado en los jesuitas Carrasco y Casani; pero habiendo declarado posteriormente la congregacion de Cardenales del indice que no había entre las de Palafox ninguna digna de nota teológica, ni que obstase á proseguir la causa de beatificacion, fué á forzoso al inquisidor general de España sacarla del catalogo prohibitorio.

CAPITULO XXXI.

DE LA CAUSA CELEBRE DEL PRINCIPE DE ASTURIAS DON CARLOS DE AUSTRIA.

ARTICULO I.^o

Vida y calidades del principe.

I. LA Europa entera está creyendo que Felipe II hizo á la Inquisicion española formar proceso contra su hijo único Carlos de Austria principe de Asturias, sucesor futuro de la monarquía jurado por tal en las cortes generales de Toledo del año 1560: que los inquisidores sentenciaron al principe, condenándolo á pena de muerte, y que solo está sujeto á disputas el genero de suplicio con que murió aquel desgraciado. Algunos escritores han llegado al extremo de referir las conversaciones entre Felipe II y el inquisidor general,